

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0444-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 07 de Junio de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 03508-2019, el administrado Sr. ERNESTO FERNANDEZ MONTAGNE identificado con DNI N°06518852, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la Calle Real, Parcela A, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 15,400.32 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 22.04.2019
- Plano de Ubicación U.1 y Memoria Descriptiva firmado por el Arq. José Antonio Vallejos Laos
- Copia simple de Credencial de Verificado Común del Arq. José Antonio Vallejos Laos
- Copia simple de Contrato de Compra-Venta
- Copia simple de Aclaración, Independización, Ratificación y Cancelación del Saldo de Precio
- Contrato de Compra-Venta
- Copia simple de registro en la notaria Salas Zúñiga
- Declaración Jurada del Arq. José Antonio Vallejos Laos
- Recibo de pago N°12280 de fecha 22.04.19, con un monto de S/.173.00



Que, con INFORME N°0820-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 07.06.19 que da opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Calle Real, Parcela A, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, y que mediante Ordenanza N°06-95-MPC, de fecha 08.06.95 y su modificatoria mediante Ordenanza N°026-2002-MPC, le corresponde una zonificación USO AGRICOLA (U.A.) con predominancia a PRE-URBANA (P.U.), a desarrollar en el Planeamiento Integral (P.I.), en cuanto a la vía se accede por la Calle Real, con una sección vial de 10.00 ml, que según el Plan Especifico del distrito de Mala con Ordenanza N° 019-2012-MPC la sección vial debe ser 14.00 ml;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, la Ordenanza N°041-2001-MPC y R.M. N°411-2001-MTC/15.02;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972) y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0149-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 07.06.19 solicitado por el administrado Sr. ERNESTO FERNANDEZ MONTAGNE identificado con DNI N°06518852, del predio ubicado en la Calle Real, Parcela A, Distrito de Mala, Región Lima Provincias; con un área de 15,400.32 m2, con una zonificación USO AGRICOLA (U.A.) con predominancia a PRE-URBANA (P.U.), a desarrollar en el Planeamiento Integral (P.I.), en cuanto a la vía, la sección vial de la Calle Real es de 14.00 ml. según Ordenanza N° 019-2012-MPC.

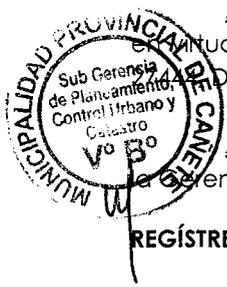
"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecañete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

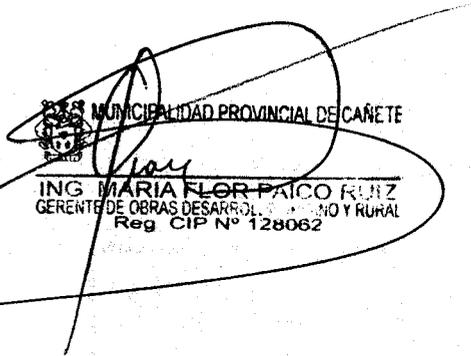
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad e ineficacia del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0149 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº 3508-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en la Calle Real, Parcela A, jurisdicción del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 15,400.32 m2, tiene la siguiente zonificación.

USO AGRICOLA (U.A.): de acuerdo al plano de zonificación General de uso de suelos de la Provincia de Cañete aprobado, mediante Ordenanza N°06-95-MPC, de fecha 08.06.95 y su modificatoria mediante Ordenanza N°026-2002-MPC.

Uso genérico.- Agrícola y como área colindante a futura expansión urbana, a desarrollar mediante un Planeamiento Integral.

PRE URBANA (PU): Son las zonas o extensiones inmediatas al área urbana; en donde pueden ser habitadas para Habilitaciones Urbanas, Comercio y Vivienda.

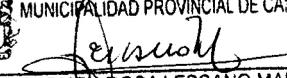
REFERENCIA A VIAS.- Se accede al predio a través de la Prolongación Real con una sección vial de 14.00 ml según Plan Específico del distrito de Mala aprobado por Ordenanza N°019-2012-MPC.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

ERNESTO FERNANDEZ MONTAGNE

DNI N°06518852

San Vicente de Cañete, 07 de Junio de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANÓCC
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses